



PERÚ

Ministerio
de la Producción

| COVID DVMYPE-I

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Lima, 13 de Mayo del 2020

AUTORIZACIÓN PARA LA OPERATIVIDAD PARA LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ESENCIALES

Nº 00000910-2020-PRODUCE/COVID-DVMYPE-I

El Ministerio de la Producción, al amparo del Decreto Supremo Nº 080-2020-PCM, al encontrarse dentro de las actividades aprobadas y en aplicación de los criterios de focalización utilizados, realiza la aprobación específica de reanudación de actividades, de:

RAZON SOCIAL : CONFECCIONES ATLANTA SRLTDA
REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE: 20101814450
DIRECCIÓN LEGAL: AVENIDA LAS LOMAS ZARATE 780 ENTRE AV.SANTURIO Y AV LURIGANCHO
REPRESENTANTE LEGAL: VELASQUEZ RODRIGUEZ, JOHNNY MILTON

La presente autorización faculta el desplazamiento de los trabajadores de la empresa, así como el transporte de los insumos y/o productos ligados a su actividad.

La Policía Nacional del Perú y las Fuerzas Armadas darán las facilidades para el cumplimiento de la presente autorización

Me comprometo a operar dentro de la jurisdicción territorial que me fue autorizada.

Atentamente,

COVID DVMYPE-I

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

